



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 016-2017-GR/MOQ

Fecha: 27 de Enero del 2017

VISTO :

El Informe N° 204-2017-GRM-GGR/OSLO, Informe N° 014-2017-GRM/OSLO-MAFF-INSP, Oficio N°002-2017-JAMA-UGP-UCSM, Oficio N°006-2017-ARLLAWA-UGP-UCSM-GSC, Oficio N°004-2017-JPQH-UGP-UCSM-ILO; con proveído favorable de la Gobernación Regional, y;

CONSIDERANDO :

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N°27680, y lo previsto por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, es política del Gobierno Regional de Moquegua, reconocer la labor, compromiso e identificación de las instituciones, personas naturales y jurídicas, que contribuyen a la integración de nuestra región, fortaleciendo el progreso y desarrollo de la Región Moquegua;

Que, la **Pasantía Nacional** está contemplado en la ejecución del COMPONENTE II "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA", Módulo III "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO PROFESIONAL", Curso Taller 3.2 "GESTIÓN EDUCATIVA EN EL AULA" del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A TRAVÉS DE LA INCORPORACION TIC EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA", cuyo objetivo general es buscar el Intercambio de experiencias y participación en eventos académicos relacionados con TIC y su integración en el aula; por lo tanto la Universidad Católica de Santa María, operador del mismo componente responsable de la Pasantía Nacional a la Ciudad de Lima, designó a los docentes beneficiarios en mérito a su destacada participación en el Módulo III "Desarrollo de Capacidades para el fortalecimiento profesional" y Curso Taller "Gestión Educativa en el aula" del Componente II; y según Informe N°008-2017-GRM/OSLO-MAFF-INSP, en el que se aprueba los Planes de Trabajo, la Pasantía Nacional se dará en dos grupos, de los cuales en el Primer Grupo asistirán 82 docentes (40 UGEL Mariscal Nieto, 21 UGEL Sánchez Cerro y 21 UGEL Ilo), desde el 21 al 30 de enero del 2017, en la ciudad de Lima.

En ese sentido, es política del Gobierno Regional de Moquegua, reconocer y felicitar a los participantes de la pasantía en la Ciudad de Lima, por su participación en la Pasantía Nacional, que servirá para el fortalecimiento de capacidades profesionales, de gestión y de clima institucional para el buen desempeño del docente en el trabajo cotidiano en aula con los estudiantes.

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de facultades y atribuciones otorgadas a la Gobernación Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21 de la Ley N°27867 y su modificatoria Ley N°27902;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN; a nombre del Gobierno Regional de Moquegua a los siguientes docentes, por obtener los puntajes más altos según el ranking de cada UGEL y por su participación en la Pasantía Nacional realizada en la ciudad de Lima, desde 21 al 30 de enero del 2017, conforme se detalla a continuación:

DOCENTES DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO

1. ABRAHAM OSWALDO AMACHE CUTIPA
2. YICELA PAULA AMESQUITA ROMERO



0017



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 016-2017-GR/MOQ

Fecha: 27 de Enero del 2017



3. LEYLA APOLONIA ARANA VENTURA DE MELÉNDEZ
4. SERGIO ARPASI LLANQUE
5. GISELA VERÓNICA BEATRIZ AYCA MELGAR
6. ANA MARIA BALDARRAGO SÁNCHEZ
7. ROBERT CABANA ARCE
8. RAQUEL JAKELINE CATAFORA TAPIA
9. RAÚL DAVID CHURA COLANA
10. CIRILO JUAN CONDORI MAMANI
11. RUBEN ORLANDO CUITO ROJAS
12. JUDITH ANA DELGADO QUENAYA
13. KATTY MAGNOLIA DIAZ ZEA
14. SEBASTIANA MARIA DURAND ESTUCO
15. JUSTO AGAPITO FARFÁN NIÑO
16. ALBERTO ELISEO FIGUEROA VILDOSO
17. LURDES ROSAURA FLORES CERRATO
18. VICTORIA YANÉ FLORES VILCA
19. MILAGROS ANGÉLICA GÁMEZ COLANA
20. JOSÉ ANTONIO GARCÍA CHOQUE
21. AMALIA ANGÉLICA MALLIMA SAIRA
22. KATHERINE ELIZABETH MAMANI QUISPE
23. GUSTAVO JERÓNIMO MAMANI CHIVIGORRE
24. PEDRO GREGORIO MAMANI RAMOS
25. JENNY VICTORIA MANCHEGO MANCHEGO
26. MIRIAM GLADIS MEDINA HUACCHA
27. LIDIA PAULA MENDIETA MAYTA
28. JOSÉ MANUEL MENDOZA COLOMA
29. MARTINA MENDOZA LLANOS
30. YONY SUSI NINA FERNANDEZ
31. MARIA MAGDALENA PAQUITA CCORA
32. NELSON HENRY RAMIREZ HUARACHI
33. VILMA ANGELICA RAMOS PUMACAHUA
34. JUANA HAYDE RIVERA COAYLA
35. LUCY DENY JUANA ROMERO MONTES
36. EDUARDO PEPE SARABIA FLORES
37. CELIA MAGDA SOTO CUELLAR
38. JUSTINO VELA DURÁN
39. DOMINGA VELASQUEZ RODRIGUEZ
40. KARLA LUISA VERA HERRERA

DOCENTES DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO

1. RONIT FRANCISCA ANCO LIPE
2. GABRIEL APAZA MENDOZA
3. JOSE LUIS ATENCIO ALE
4. FATIMA BEJAR COAGUILA DE PANTOJA
5. ROXANA ELIZABETH CALIZAYA CACERES DE CHIRE
6. MIGUEL ANGEL COAQUIRA COAGUILA
7. HUGO RICARDO CONDE RAMOS
8. MARISOL CLARA HUILLCA ARQUE
9. ERIAN LUZ DEL CARMEN LEON MENDOZA
10. MARCOS JOSÉ LOPEZ CRISTOBAL
11. ISABEL MARIA LUNA CHOQUE



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 016-2017-GR/MOQ

Fecha: 27 de Enero del 2017

12. SOFIA NERY MAMANI ATENCIO
13. KARINA MENAUTT PALOMO
14. LUIS ENRIQUE MORA MORON
15. VALESKA LIZBETH PEÑALOZA PASTOR
16. ERIKA PORRAS CUELA
17. JUANA GIOVANNA QUICARA YQUIAPAZA
18. MILAGROS ERIKA SALAZAR PORTUGAL
19. MARIELA SILVA LEON
20. NORA EMIGDIA VALDIVIA QUISPITUPAC
21. DOLLY JHOSELYN VALERA APAZA



DOCENTES DE LA PROVINCIA DE ILO

1. YASMIN ELISA APAZA CRUZ
2. JUAN GONZALO APAZA LIZARAZO
3. TIODOSA YANINA ARANA QUINTANILLA
4. JUAN ANTONIO CABANA ZÚÑIGA
5. JESUS GUILLERMO CARPIO MAMANI
6. GABINA FORTUNATA COAGUILA SULLA
7. ELISEO ETERIO COAILA CENTENO
8. YANET JUANA CORRALES HERRERA
9. ISIDRO ESTRADA CANAVIRE
10. FIORELLA JENNIFFER FLORES PAZ
11. JEANETTE DEL CARMEN GUEVARA VARGAS
12. ANIVAL JESUS HUACHO HUACHO
13. FRANKLIN LOAYZA UMPIRI
14. MIGUEL RICHARD PALACIOS GARIBALDI
15. ELVA LUZ PAREDES BORDA
16. MARIA ISABEL PEREZ CIPRIANO
17. KARINA MELISSA QUINTASI SILVA
18. DORA MARGARITA UGARTE QUISPE
19. ARMINDA ANITA VILLANUEVA LIRA
20. MELISA MAGALI VIZA HERRERA
21. MARCO ANTONIO YUGRA ESPERILLA



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE,

copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, y a los interesados descritos en el Artículo primero, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JARVGRM
SYDUORAJ
AGPIABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIMÉ ALBERTO RODRÍGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL